

**Análisis de la Acción de las Veedurías Ciudadanas en la Ciudad de Duitama
Durante la Vigencia 2022- 2023**

Eric Stevens Rodríguez Rojas

Código 1052387132

Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Tunja – Boyacá

2025

**Análisis de la Acción de las Veedurías Ciudadanas en la Ciudad de Duitama
Durante la Vigencia 2022- 2023**

Eric Stevens Rodríguez Rojas

Código 1052387132

**Trabajo de Grado como Requisito para Optar por el Título de Administrador
Publico Territorial**

Tutora de Monografía

Doctora María Clemencia Torres Gómez

Asesora Académica

Línea de Investigación:

Ciudadanía y Construcción de lo Público

Área de Conocimiento:

Administración

Agradecimientos

Quiero expresar mi gratitud, en primer lugar, a Dios por la vida y la oportunidad de adelantar este proceso. A mi Madre, por nunca dejar de creer en mí. A mi primo Yehison, por su constante apoyo. A mi novia, Daniela, por no dejarme desfallecer. A mis amigos, por sus palabras de aliento y respaldo para continuar y culminar este proyecto.

Mi profundo reconocimiento y gratitud a mi Tutora, Doctora María Clemencia Torres Gómez, por su invaluable guía, motivación y, sobre todo, por sus enseñanzas, no solo académicas, para la vida misma. A mis buenos docentes, amigos y compañeros, gracias por su acompañamiento y respaldo durante estos años de estudio, aprendizaje, también, de lucha estudiantil, fue un honor poder representarlos.

Finalmente, y no menos importante, mi agradecimiento a la Escuela Superior de Administración Pública por acogerme y permitirme decir con orgullo que soy hijo de la educación pública.

Eric Stevens Rodríguez Rojas

Resumen

Las veedurías ciudadanas constituyen un mecanismo esencial para el ejercicio del control social y la promoción de la transparencia en la gestión pública en Colombia. Esta investigación analiza el alcance y la eficacia de dichas veedurías en el municipio de Duitama, Boyacá, durante las vigencias 2022-2023, con el fin de identificar los factores que condicionan su desempeño en el seguimiento a la gestión administrativa y los procesos de contratación estatal.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto de tipo descriptivo-analítico. Se aplicó una encuesta estructurada a 40 veedores ciudadanos activos en el municipio y se contempló una entrevista institucional con el Personero Municipal, además del análisis documental de la normatividad vigente. Los resultados evidencian una baja participación efectiva, limitada formación técnica de los veedores y graves obstáculos en el acceso a información pública clara y oportuna. Ninguno de los encuestados reportó haber presentado denuncias durante el periodo analizado, lo que refleja una limitada incidencia real de las veedurías en el control de la gestión local.

Se concluye que la eficacia de las veedurías está profundamente afectada por la debilidad de sus capacidades organizativas y por barreras institucionales que restringen su labor. Estos hallazgos permiten formular recomendaciones orientadas a fortalecer el control social en Duitama mediante la formación ciudadana, la mejora en el acceso a la información pública y el fomento de una cultura participativa más activa y crítica.

Palabras clave: Veeduría Ciudadana, Control Social, Participación Ciudadana, Gestión Pública, Contratación Estatal, Duitama.

Abstract

Citizen oversight bodies are a fundamental mechanism for exercising social control and promoting transparency in public management in Colombia. This research analyzes the scope and effectiveness of these oversight mechanisms in the municipality of Duitama, Boyacá, during the 2022–2023 period. This aiming at identifying the key factors influencing their performance in monitoring administrative management and public procurement processes.

The study adopts a mixed-focus, using a descriptive-analytical approach. A structured survey was administered to 40 active citizen overseers in the municipality, and a semi-structured interview was conducted with the Municipal Ombudsman. Additionally, documentary analysis of current legislation was carried out. The findings reveal low levels of active participation, a limited technical training among overseers, and significant obstacles in accessing clear and timely public information. Notably, none of the respondents reported submitting formal complaints during the study period, suggesting minimal impact of these oversight bodies on local public management.

The results indicate that the effectiveness of citizen oversighting is significantly constrained by weak organizational capacities and institutional barriers that hinder their function. Based on these findings, the study offers recommendations aimed at strengthening social control in Duitama throughout civic education, improved access to public information, and the promotion of a more active and critical participatory culture.

Keywords: Citizen Oversight, Social Control, Citizen Participation, Public Management, Public Procurement, Duitama

Tabla De Contenido

Introducción -----	10
1. Planteamiento del problema -----	12
1.1. Pregunta de investigación -----	13
2. Objetivos -----	14
2.1. Objetivo general -----	14
2.2. Objetivos específicos -----	14
3. Justificación -----	15
4. Hipótesis -----	17
5. Marco geográfico -----	18
6. Marco teórico -----	20
7. Marco metodológico -----	24
7.1. Enfoque -----	24
7.2. Tipo de investigación -----	24
7.3. Población y muestra -----	25
7.3.1. Población -----	25
7.3.2. Muestra -----	25
7.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información -----	26

7.4.1. Encuesta	26
7.4.2. Entrevista semiestructurada	26
7.4.3. Análisis documental	26
7.5. Procedimiento y fases del estudio	27
7.5.1. Fase 1: Recolección y sistematización de datos primarios	27
7.5.2. Fase 2: Análisis de datos	28
7.5.3. Fase 3: Interpretación, conclusiones y elaboración del informe final	28
7.6. Instrumentos	28
8. Análisis y discusión de resultados	29
8.1. Caracterización del alcance de la participación ciudadana	29
8.2. Análisis de la eficacia de las acciones de las veedurías	31
8.3. Identificación de factores facilitadores y dificultadores	33
9. Discusión general e implicaciones	35
10. Conclusiones	38
10.1. Conclusión sobre el alcance	38
10.2. Conclusión sobre la eficacia	38
10.3. Conclusión sobre los factores	38

10.4. Conclusión integradora	39
11. Recomendaciones	40
11.1. Fortalecimiento de capacidades ciudadanas	40
11.2. Mejora del acceso y calidad de la información pública	41
11.3. Fomento de la articulación y colaboración institucional	41
11.4. Promoción de una cultura de transparencia y participación	42
11.5. Futuras líneas de investigación	42
12. Referencia Bibliográficas	43

Índice de Figuras

Figura 1. Condición de veedor activo -----	29
Figura 2. Distribución por rango de edad de los veedores ciudadanos -----	30
Figura 3. Nivel de formación académica -----	30
Figura 4. Uso de herramientas electrónicas -----	31
Figura 5. Razones para no denunciar-----	32
Figura 6. Formación específica como veedor -----	33

Introducción

La presente investigación centra su atención en el análisis del alcance y la eficacia de las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social en el municipio de Duitama, Boyacá, durante las vigencias 2022 y 2023. Estas instancias, reconocidas y reglamentadas en el ordenamiento jurídico colombiano —especialmente por la Constitución Política de 1991 y la Ley 850 de 2003—, representan una herramienta fundamental para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, en particular en los procesos de contratación estatal.

Duitama, como centro urbano intermedio con una estructura administrativa consolidada y un rol estratégico dentro del departamento de Boyacá, ofrece un escenario propicio para analizar las condiciones, prácticas y resultados del control ciudadano ejercido a través de las veedurías. A pesar de la existencia de un marco normativo favorable y del reconocimiento legal de los derechos ciudadanos al control y acceso a la información, los resultados de este estudio indican que la acción veedora en el municipio es limitada, fragmentada y con escasa incidencia real en la toma de decisiones públicas o en la prevención de irregularidades administrativas.

El estudio se propuso caracterizar el alcance de la participación de los veedores ciudadanos, evaluar la eficacia de sus acciones y examinar los factores que facilitan o dificultan su labor. Para ello, se adoptó una metodología con enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo) y de tipo descriptivo-analítico. Se aplicó una encuesta estructurada a 40 veedores activos en Duitama y se diseñó una entrevista semiestructurada dirigida al Personero Municipal, además del análisis documental de la normatividad vigente y literatura especializada.

Los hallazgos empíricos muestran que solo el 30% de los encuestados se identificó como veedor activo en el periodo de referencia. La mayoría presenta un bajo nivel de formación específica y habilidades limitadas para acceder, interpretar y usar la información pública. El 100% de los participantes manifestó que la información oficial disponible no cumple con estándares básicos de claridad, oportunidad ni calidad, lo cual obstaculiza de manera sustancial el ejercicio eficaz del control social. Además, ninguno de los encuestados reportó haber presentado denuncias formales, lo que evidencia una baja incidencia de estas veedurías en la gestión pública local.

A ello se suman factores inhibidores como el miedo a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de acompañamiento técnico por parte de entidades estatales. Estos elementos configuran un panorama adverso para la acción ciudadana, donde las veedurías operan más como figuras formales que como actores efectivos del control democrático. Tal como lo plantean los marcos teóricos contemporáneos, la participación ciudadana requiere condiciones estructurales e institucionales que garanticen no solo el derecho a intervenir, sino las capacidades reales para hacerlo de forma informada, estratégica y sostenible.

Este estudio, por tanto, contribuye a comprender las limitaciones estructurales, normativas y culturales que afectan el ejercicio de las veedurías en Duitama, y propone recomendaciones orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas, la mejora del acceso a la información pública, y la construcción de una cultura de participación como base para una democracia más efectiva y transparente.

1. Planteamiento Del Problema

En la actualidad, la participación ciudadana se ha consolidado como un pilar fundamental para la vigilancia y el control de la gestión pública, especialmente en el ámbito de la contratación estatal. Las veedurías ciudadanas, reguladas por la Ley 850 de 2003, constituyen un mecanismo crucial para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos (Ley 850 de 2003). Estas figuras permiten a los ciudadanos ejercer control social sobre las actuaciones del Estado, con el objetivo de garantizar el uso adecuado de los recursos y prevenir irregularidades como la corrupción.

Sin embargo, a pesar de su importancia reconocida, la efectividad de las veedurías ciudadanas depende de diversos factores, tales como su estructura organizativa, su capacidad técnica y el nivel de compromiso de sus integrantes. En el caso particular del municipio de Duitama, Boyacá, se ha observado una limitada capacidad y disposición ciudadana para asumir la responsabilidad de participar activamente en las veedurías y ejercer el control sobre los asuntos públicos. Esta situación se evidencia en la falta de un ejercicio efectivo y constante del control social por parte de estas instancias, lo cual resulta crucial para prevenir posibles abusos de poder y asegurar que los recursos destinados a obras y servicios públicos se utilicen adecuadamente para el bienestar común.

Adicionalmente, se perciben dificultades en el seguimiento ciudadano a diversos procesos de contratación municipal (en áreas administrativas, políticas, sociales, jurídicas y ambientales), donde se destaca que muchos ciudadanos desconocen la organización, funciones y potencial de las veedurías ciudadanas. Esta falta de conocimiento, sumada a una aparente

indiferencia por parte de algunos sectores ciudadanos, parece limitar el alcance del control social, dificultando la construcción del bienestar colectivo y la prevención de irregularidades en la gestión local.

En este contexto, surge la necesidad imperante de investigar el papel real que desempeñan las veedurías ciudadanas en el control social de la gestión pública en Duitama. Resulta fundamental indagar sobre las causas que subyacen a la limitada participación ciudadana, identificar las fortalezas y debilidades existentes en el funcionamiento actual de las veedurías, y analizar qué criterios o metodologías serían más efectivos para evaluar su impacto, especialmente en los procesos de contratación pública.

Este panorama configura la problemática central que la presente investigación busca abordar, indagando sistemáticamente, a través de la pregunta de investigación, acerca de los criterios de evaluación y los factores que inciden en la acción de las veedurías, con el fin último de proponer recomendaciones que fortalezcan estos importantes procesos de participación y control social en el municipio de Duitama.

1.1. Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los criterios, indicadores y metodologías más apropiados para analizar la eficacia y el impacto del control social ejercido por las veedurías ciudadanas en los procesos de contratación pública en la ciudad de Duitama durante las vigencias 2022-2023, y qué factores influyen en la validez y confiabilidad de dicho análisis?

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Analizar el alcance y la eficacia del control social ejercido por las veedurías ciudadanas en la gestión pública y los procesos de contratación estatal en el municipio de Duitama, identificando los factores que condicionan su desempeño.

2.2. Objetivos Específicos

Caracterizar el alcance de la participación ciudadana a través de las veedurías en el control de la gestión pública y la contratación estatal en Duitama durante las vigencias 2022-2023.

Analizar la eficacia de las acciones de las veedurías en el control de la gestión pública y la contratación estatal en Duitama durante las vigencias 2022-2023.

Identificar los factores que facilitan o dificultan la participación ciudadana a través de las veedurías en el control de la gestión pública y la contratación estatal en Duitama durante las vigencias 2022-2023.

3. Justificación

La Constitución Política de 1991 marcó un cambio fundamental en la organización del Estado colombiano, transitando hacia un Estado Social de Derecho donde la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. Esta soberanía faculta a la ciudadanía para ejercer control sobre la administración pública, procurando que las instituciones cumplan adecuadamente sus funciones en beneficio del interés general. Dicho control ciudadano es especialmente relevante en ámbitos críticos como la contratación estatal (regulada por la Ley 80 de 1993), donde se comprometen importantes recursos públicos para satisfacer las necesidades del país.

En este marco constitucional y de profundización democrática, emergen y se consolidan las veedurías ciudadanas como herramientas clave de la democracia participativa en Colombia. Reguladas explícitamente por la Ley 850 de 2003, y con fundamento en los principios de participación y vigilancia establecidos en la Constitución (Arts. 103 y 270), las veedurías facultan a la población, actuando de manera directa u organizada, para fiscalizar, vigilar y controlar la gestión pública y la ejecución de políticas, programas y contratos. Estos mecanismos democráticos de representación permiten ejercer vigilancia sobre una amplia gama de autoridades y entidades, tanto públicas como privadas, que administren recursos del Estado.

La presente investigación se justifica plenamente por la necesidad de analizar y fortalecer estos mecanismos de control social. Dado que la defensa de los bienes públicos y la lucha contra la corrupción requieren una ciudadanía informada y con herramientas efectivas, es esencial comprender a fondo el funcionamiento de las veedurías. Este estudio se enfocará en examinar su desarrollo histórico en Colombia a partir de la Constitución de 1991, los objetivos de eficacia y

eficiencia definidos en la Ley 850, sus facultades específicas en la supervisión de la contratación estatal y, crucialmente, en identificar parámetros que contribuyan a mejorar su intervención. Se busca, por tanto, reforzar la capacidad del control ciudadano para generar acciones efectivas que salvaguarden los recursos públicos, con una mirada particular al contexto y las necesidades del municipio de Duitama, aportando así un diagnóstico y recomendaciones específicas para este territorio.

En definitiva, investigar sobre las veedurías ciudadanas subraya la importancia de los instrumentos democráticos que permiten a la sociedad civil participar activamente en la construcción de un Estado más transparente, eficiente y responsable ante la comunidad, consolidando los principios del Estado Social de Derecho en Colombia.

4. Hipótesis

La limitada eficacia observada en la acción de las veedurías ciudadanas en el municipio de Duitama durante el periodo 2022-2023 se puede inferir debido a la baja información pública disponible, hay veedurías activas y problemas relevantes para su labor en Duitama. no parece haber un indicador clave de limitada eficacia que sea de dominio público. La evaluación detallada del impacto y la eficacia de estas organizaciones a nivel local a menudo no se sistematiza o publica de forma accesible., se asocia principalmente a la interacción de dos factores críticos:

Dificultades persistentes en el acceso oportuno y efectivo a información pública de calidad, necesaria para una vigilancia fundamentada de la gestión municipal y la contratación estatal.

Limitadas capacidades y recursos (técnicos, formativos, organizativos) por parte de un número significativo de veedores ciudadanos para procesar la información disponible, analizarla críticamente y formular acciones de control social sostenidas y con incidencia.

Si bien otros factores contextuales como el marco normativo general, la cultura política local y la disposición de los funcionarios públicos influyen en el entorno de las veedurías, se postula que las barreras relacionadas directamente con el flujo de información y las capacidades internas de los veedores son las variables explicativas predominantes en la eficacia del control social ejercido en Duitama.

5. Marco Geográfico

El municipio de Duitama se ubica en la región nororiental del departamento de Boyacá, en la República de Colombia, y forma parte de la provincia del Tundama. Se sitúa a una altitud aproximada de 2.590 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima templado de montaña, con temperaturas promedio que oscilan entre los 12 °C y los 18 °C, condiciones que influyen tanto en la vida urbana como en la organización de sus dinámicas sociales, económicas y administrativas.

Duitama colinda al norte con los municipios de Tibasosa y Santa Rosa de Viterbo; al sur con Paipa; al oriente con Nobsa; y al occidente con Santa Rosa de Viterbo y Paipa. Esta localización estratégica le permite ser un nodo articulador dentro del corredor vial central del departamento, enlazando el altiplano cundiboyacense con regiones vecinas de importancia económica y logística.

Su extensión territorial es de aproximadamente 119 kilómetros cuadrados, de los cuales una porción significativa corresponde a zona urbana consolidada, mientras que el resto se distribuye en veredas rurales con actividades agropecuarias. La configuración geográfica del municipio favorece la presencia de recursos hídricos, como las quebradas La Aroma y Surba, fundamentales para el abastecimiento y la producción agrícola, pero también para el análisis ambiental de la gestión pública local.

Desde el punto de vista político-administrativo, Duitama ostenta una de las administraciones municipales más relevantes del departamento, tanto por su población (superior a los 120.000 habitantes según proyecciones del DANE para el año 2023) como por su actividad

económica y su infraestructura institucional. Esta relevancia incide directamente en la complejidad de los procesos de gestión pública y en la necesidad de un control social robusto que permita una vigilancia efectiva de las decisiones estatales.

Asimismo, la estructura territorial de Duitama se caracteriza por una división en comunas urbanas y corregimientos rurales que posibilitan distintas formas de organización comunitaria y participación ciudadana. La diversidad de territorios y actores sociales implica retos particulares para el ejercicio de las veedurías ciudadanas, pues la cobertura del control social debe adaptarse a realidades geográficas diferenciadas, con accesos disímiles a información, conectividad y servicios institucionales.

En suma, el marco geográfico de Duitama no solo contextualiza espacialmente la presente investigación, sino que también incide en la comprensión de las dinámicas participativas, institucionales y de control social que configuran la acción de las veedurías ciudadanas. La geografía no es un simple dato estático, sino una dimensión clave que condiciona las posibilidades y limitaciones del ejercicio democrático local.

6. Marco Teórico

Las veedurías ciudadanas constituyen una expresión fundamental de la democracia participativa en Colombia, concebidas como un “mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública” (Bravo Aguilera, 2013, p. 7). Su esencia radica en la capacidad otorgada a la ciudadanía para monitorear y evaluar las acciones de las entidades estatales, así como el manejo de los recursos públicos y la prestación de servicios, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia administrativa. Este mecanismo se fundamenta en el derecho y el deber de los ciudadanos de participar activamente en la fiscalización de la gestión estatal, buscando asegurar que las decisiones y acciones públicas respondan al interés general y se ejecuten conforme a los principios de moralidad, eficacia y transparencia.

El sustento normativo de las veedurías ciudadanas en Colombia se encuentra arraigado en la Constitución Política de 1991 y se desarrolla en la legislación posterior. La Constitución, en su artículo 103, las reconoce explícitamente como uno de los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, el artículo 270 establece que “la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados” (citado en Bravo Aguilera, 2013, p. 8). Este mandato se materializa con la Ley 850 de 2003, que define su naturaleza, principios rectores, procedimientos, facultades, derechos y deberes (Bravo Aguilera, 2013).

Este marco normativo, si bien fundamental, opera dentro de un contexto más amplio y desafiante. En el marco de un Estado democrático de derecho, las veedurías se inscriben dentro del desafío mayor de garantizar una participación ciudadana sustantiva. Como advierte Sol Arriaza (2012), la participación ciudadana debe entenderse más allá de la mera presencia de mecanismos legales: implica la capacidad real de los individuos y grupos sociales para incidir en el ciclo de las políticas públicas, desde su formulación hasta su evaluación. La participación aporta pluralidad de perspectivas, conocimiento local y mecanismos de control sobre el poder estatal, elementos esenciales para la legitimidad democrática. Sin embargo, su implementación enfrenta obstáculos importantes, como la captura de espacios por élites, la escasa voluntad política, la falta de recursos y capacidades técnicas, y la persistencia de culturas políticas clientelistas o autoritarias (Sol Arriaza, 2012), desafíos que previsiblemente afectan también el contexto local de Duitama.

Estos desafíos en la práctica participativa se relacionan estrechamente con la forma en que se construye y ejerce la ciudadanía. Esta no se limita a la condición legal de pertenencia al Estado, sino que implica una práctica social conflictiva donde los sujetos luchan por el reconocimiento y la ampliación de sus derechos (Casola et al., n.d.). La ciudadanía activa requiere de sujetos conscientes, que intervienen en los asuntos públicos a través de diversas formas, como las veedurías. La efectividad de esta ciudadanía activa y del control ejercido por las veedurías está intrínsecamente ligada al acceso y garantía de derechos civiles, políticos y sociales: desde la libertad de expresión y asociación hasta la educación, salud y trabajo digno. En este sentido, las veedurías como mecanismos de participación y control social no pueden desvincularse del contexto más amplio de goce efectivo de derechos y de una cultura cívica que promueva la intervención ciudadana (Casola et al., n.d.).

Un elemento crucial para este ejercicio ciudadano es el acceso a la información pública, un derecho fundamental cuyo marco principal en Colombia lo establece la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Esta ley fortalece la participación ciudadana al definir el acceso a la información como "el derecho fundamental que tienen todas las personas de acceder a la información que se encuentre amparado bajo control de la Ley...". Esto otorga a las veedurías, como forma de participación política y mecanismo de control social, el insumo esencial para su labor de vigilancia y fiscalización. La definición legal de "información pública" como "aquella que la Entidad genera, obtiene, adquiere o controla durante el desarrollo de las funciones" (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019, explicando la Ley 1712) vincula directamente la actividad estatal con el derecho ciudadano a conocerla, aspecto crucial para la evaluación de la gestión pública por las veedurías. Esto incluye el acceso a datos públicos (contenidos en registros públicos, documentos públicos, etc.), alineándose con derechos civiles fundamentales para una ciudadanía activa.

El principio de transparencia, eje de la Ley 1712, implica que "toda la información definida en esta ley se considera pública, en consecuencia, es deber de la Entidad proporcionar a toda persona interesada y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles". Este principio es un pilar para la operatividad real y efectiva de las veedurías. Al articularse con las teorías de la democracia participativa, subraya la necesidad de que ciudadanos y organizaciones accedan a la información para participar informadamente y ejercer el control social. Por tanto, la efectividad de las veedurías no solo depende de su diseño normativo (Ley 850), sino también de la garantía estatal del derecho a la información (Ley 1712) y de una cultura cívica que valore la transparencia y la intervención ciudadana. Los instrumentos de gestión de la información pública introducidos por la Ley 1712 (como el Registro de Activos de Información,

el Índice de Información Clasificada y Reservada, y el Esquema de Publicación de Información) proporcionan herramientas adicionales a las veedurías para facilitar su labor de seguimiento y control. En última instancia, la construcción de una ciudadanía robusta, informada y activa es un prerrequisito para que la participación y el control social, a través de mecanismos como las veedurías, trasciendan lo formal y generen un impacto real.

Sin embargo, esta ciudadanía activa se ejerce en un contexto sociohistórico caracterizado por la “modernidad líquida”, concepto desarrollado por Zygmunt Bauman (2003). Esta fase de la modernidad se distingue por la fluidez de las estructuras sociales, la volatilidad de los vínculos humanos y la inestabilidad de las instituciones. En este entorno, la construcción de proyectos colectivos duraderos se dificulta, y los individuos se ven forzados a afrontar de manera individual los riesgos y desafíos sociales. La modernidad líquida plantea interrogantes sobre la viabilidad de las veedurías, ya que el debilitamiento de los lazos comunitarios, el enfoque en el corto plazo y la cultura consumista atentan contra el compromiso cívico sostenido que estas requieren. Además, la percepción de un poder extraterritorial, global y opaco puede generar cinismo o apatía hacia los mecanismos locales de participación, como las veedurías (Bauman, 2003), tensiones que este estudio buscará explorar en el caso concreto de Duitama.

En este panorama, las veedurías enfrentan el reto de actuar como “islas de solidez” — compromiso cívico, vigilancia colectiva, acción sostenida— en medio de la liquidez, o bien, podrían transformarse en mecanismos más flexibles e intermitentes. Su potencial para fortalecer la democracia local dependerá, entonces, tanto de su capacidad de adaptación como del contexto normativo, cultural y político que les otorgue soporte efectivo.

7. Marco Metodológico

7.1 Enfoque

La presente investigación adopta un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo). Si bien el objetivo general de analizar el alcance y la eficacia de las veedurías ciudadanas en Duitama, así como los objetivos específicos de caracterizar dicho alcance, analizar la eficacia e identificar factores —tal como se establecen en el anteproyecto de investigación—, tienen una naturaleza predominantemente cualitativa en su interpretación final, la estrategia de recolección de información primaria se basó significativamente en la aplicación de un instrumento cuantitativo (encuesta). Esta se complementó con técnicas cualitativas proyectadas (entrevista). Este enfoque mixto permite, por un lado, cuantificar aspectos clave de la acción de las veedurías (como frecuencia, alcance, percepciones) a partir de la encuesta realizada, por otra parte, permitirá profundizar en la comprensión de los procesos, significados y contextos a través del análisis cualitativo de estos datos, la entrevista planeada.

7.2 Tipo de Investigación

El estudio se clasifica como descriptivo - analítico. Es descriptivo porque busca detallar y caracterizar las acciones, percepciones y el perfil de las veedurías ciudadanas y sus integrantes en Duitama, utilizando como base principal los datos recopilados en la encuesta aplicada. Es analítico porque se propone examinar la eficacia de dichas acciones, interpretar los factores que inciden en su labor (facilitadores y obstaculizadores) y evaluar el impacto del control social ejercido, contrastando la información de la encuesta con la perspectiva institucional (Personero Municipal) y el marco normativo y contextual referenciado.

7.3 Población y Muestra

7.3.1 Población.

La población objeto de estudio está conformada por los veedores ciudadanos que ejercieron funciones de control social en el municipio de Duitama. Se incluyen también informantes claves institucionales relevantes para el fenómeno estudiado, específicamente el Personero Municipal de Duitama, cuya perspectiva se considera fundamental según el diseño inicial.

7.3.2 Muestra.

Se trabajó con una muestra significativa de la población de veedores. Se aplicó una encuesta a un total de 40 veedores ciudadanos registrados en Duitama durante el periodo de referencia. Las características demográficas principales de esta muestra (distribución por sexo y nivel de formación), como se detalla en el Informe Ejecutivo de la encuesta. Adicionalmente, se contempla la inclusión intencional del Personero Municipal como informante clave para obtener una perspectiva institucional, siguiendo el plan del anteproyecto.

7.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Las técnicas e instrumentos utilizados y proyectados para la recolección de información son los siguientes:

7.4.1 Encuesta.

Se diseñó y aplicó un cuestionario estructurado, mencionado en el anteproyecto, dirigido a los veedores ciudadanos (N=40). Este instrumento, incluyó preguntas (cerradas y, posiblemente, abiertas) orientadas a recopilar datos sobre: perfil demográfico y formativo; experiencia y formación en veeduría; percepciones sobre el acceso a la información pública; habilidades para el manejo de información; medios y frecuencia de solicitud de información; canales utilizados; satisfacción con la información e incidencia en labores; áreas de interés; y hallazgos reportados.

7.4.2 Entrevista Semiestructurada.

Siguiendo lo planeado en el anteproyecto, se proyecta una entrevista semiestructurada al Personero Municipal de Duitama. El objetivo es recabar información cualitativa detallada sobre la perspectiva institucional acerca del funcionamiento de las veedurías, su relación con la administración, los desafíos, el impacto de sus acciones y las estrategias de apoyo desde la Personería.

7.4.3 Análisis Documental.

Conforme al plan original, se realizará una revisión y análisis de fuentes secundarias. Esto incluye el marco normativo relevante (Constitución Política, Ley 850 de 2003, normatividad local); documentos oficiales de la Alcaldía o Personería relacionados con veedurías (si son accesibles); posibles informes producidos por las veedurías; y literatura académica sobre participación, control social y veedurías.

7.5 Procedimiento y Fases del Estudio

El desarrollo de la investigación se ajusta a las siguientes fases, adaptadas del cronograma inicial del anteproyecto y considerando el trabajo ya realizado:

7.5.1 Fase 1: Recolección y Sistematización de Datos Primarios.

Esta fase se considera mayormente completada. Incluyó la aplicación de la encuesta a 40 veedores ciudadanos de Duitama y la sistematización inicial de los datos (presentados en el Informe Ejecutivo). Resta por completar la realización de la entrevista semiestructurada al Personero Municipal y la recopilación final de documentos relevantes para el análisis documental.

7.5.2 Fase 2: Análisis de Datos.

Esta fase está proyectada. Comprenderá el análisis estadístico descriptivo detallado de los datos cuantitativos de la encuesta (frecuencias, porcentajes, etc.) para describir el perfil, acciones y percepciones de los veedores, basado en los resultados del Informe Ejecutivo. Incluirá también el análisis cualitativo, mediante la transcripción y análisis temático de la entrevista al Personero Municipal, la interpretación de los datos descriptivos de la encuesta, y la integración con el análisis de contenido de las fuentes documentales. Se buscará identificar patrones, tendencias y factores influyentes.

7.5.3 Fase 3: Interpretación, Conclusiones y Elaboración del Informe Final.

Esta fase final, proyectada, consistirá en la integración y triangulación de los hallazgos cuantitativos y cualitativos. Se interpretarán los resultados a la luz del marco teórico y los

objetivos de la investigación para responder a las preguntas sobre el alcance, eficacia y factores que afectan a las veedurías en Duitama. Se formularán conclusiones generales y recomendaciones específicas para fortalecer estos mecanismos, potencialmente dirigidas a la Personería Municipal, como se previó en el anteproyecto. Finalmente, se procederá a la redacción del documento de monografía.

7.6 Instrumentos

A continuación, se presenta la encuesta en el siguiente enlace donde se evidencia la construcción del banco de preguntas:

Encuesta: <https://forms.gle/rDboYfqmc1mp3fyK6>

Entrevista: <https://docs.google.com/document/d/17AIt98KQXWYEAywJXmPE2OXaC-ohwi/edit?usp=sharing&ouid=114467792383658746906&rtpof=true&sd=true>

8. Análisis y Discusión de Resultados

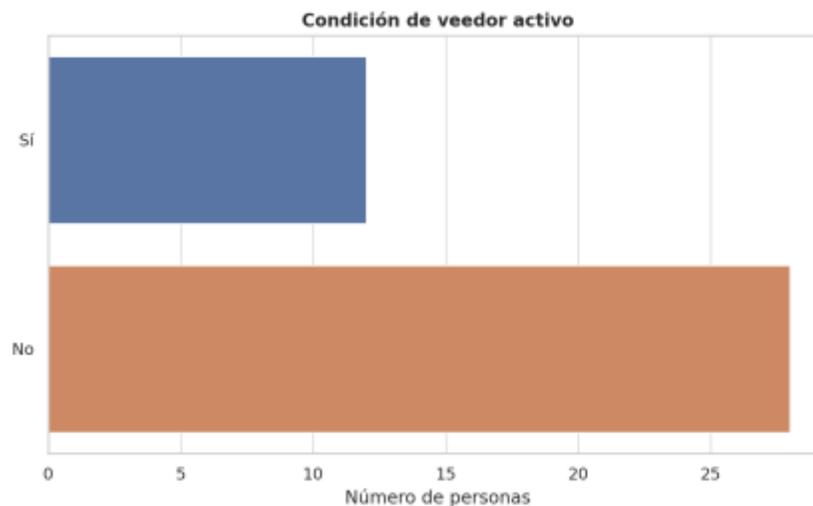
El presente capítulo expone los hallazgos derivados del análisis cuantitativo y cualitativo de la encuesta aplicada a veedores ciudadanos en Duitama, triangulados con la normativa, la literatura especializada y el marco teórico desarrollado. Los resultados se organizan conforme a los objetivos específicos y permiten establecer una visión crítica sobre el alcance, eficacia y factores condicionantes de las veedurías ciudadanas como mecanismos de control social.

8.1. Alcance de la Participación Ciudadana a través de Veedurías

Los resultados revelan que solo el 30 % de los encuestados se identifica como veedor activo, lo cual sugiere una baja participación efectiva en la vigilancia de la gestión pública.

Figura 1.

Condición de veedor activo.

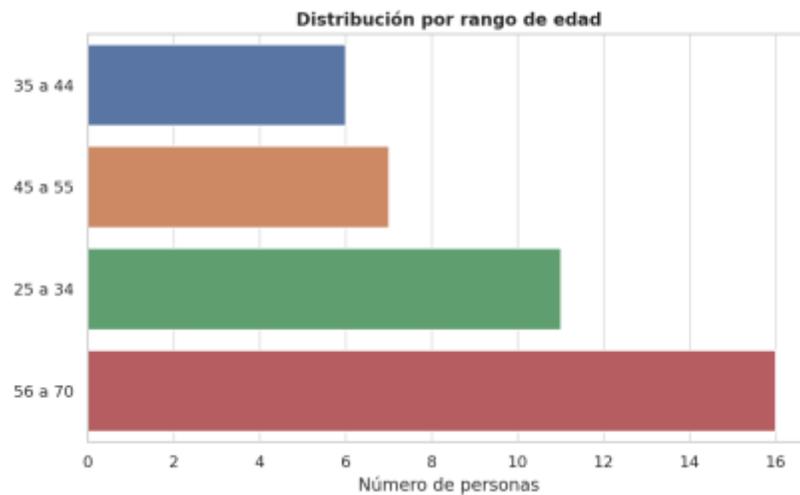


Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

El perfil demográfico predominante corresponde a personas mayores de 56 años (40 %), con formación académica básica (50 % secundaria) y escasa capacitación específica en veeduría (solo el 30 %). Este perfil limita la apropiación técnica del rol y la comprensión de herramientas clave para el control ciudadano.

Figura 2.

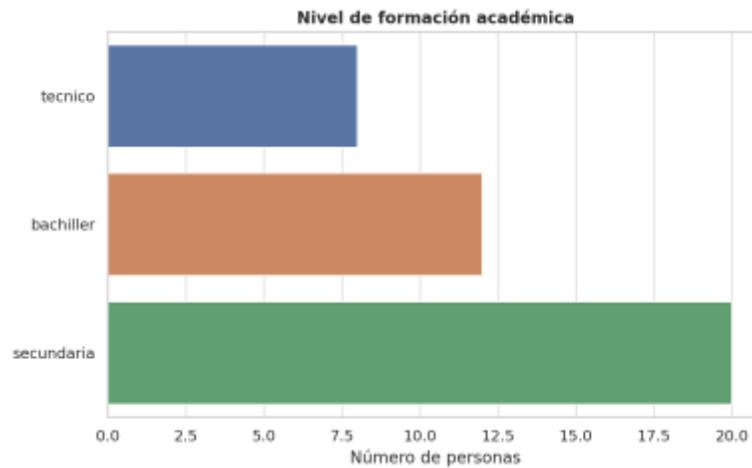
Distribución por rango de edad.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

Figura 3.

Nivel de formación académica.

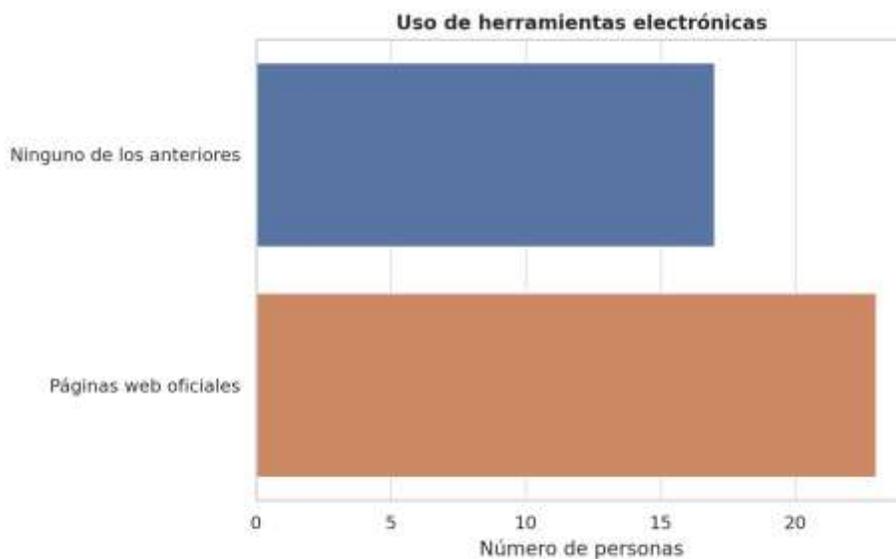


Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

La participación se concentra en prácticas informales o de baja complejidad técnica — como la consulta ocasional a páginas web oficiales—, mientras que el uso de plataformas estructuradas como SECOP II es mínimo o inexistente. Esto limita el alcance estratégico del ejercicio veedor, restringiéndolo a una función pasiva e irregular.

Figura 4.

Uso de herramientas electrónicas.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

8.2. Eficacia de las Acciones de las Veedurías

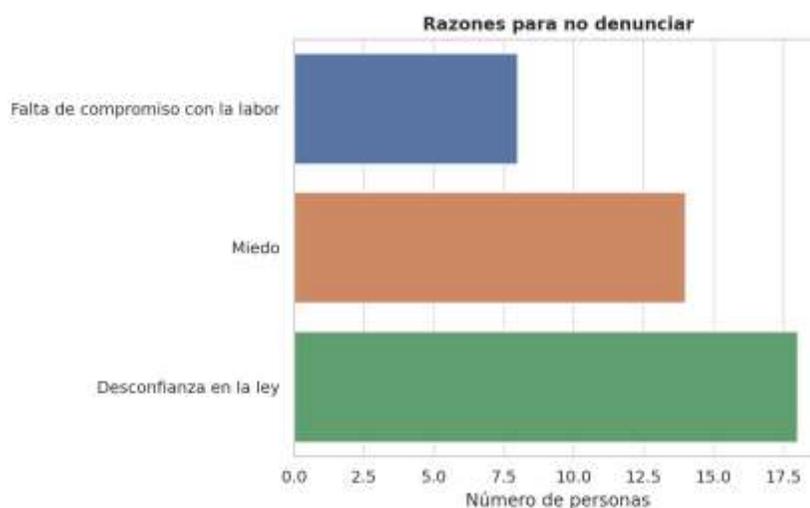
Los datos revelan que la acción de las veedurías resulta ineficiente. Ningún participante afirmó haber formulado denuncias formales o presentados hallazgos ante las autoridades competentes durante el periodo analizado. Esta ausencia de resultados concretos refleja una nula incidencia de las veedurías en la gestión pública local.

El 100 % de los encuestados consideró que la información pública disponible no cumple con criterios mínimos de claridad, oportunidad ni accesibilidad. Esta percepción se traduce en una baja frecuencia de solicitudes de información y en la frustración frente a la posibilidad de actuar de manera fundamentada.

Factores como el miedo a represalias (35 %), la desconfianza en la efectividad del marco legal (45 %) y la apatía o falta de compromiso (20 %) emergen como inhibidores de la acción veedora. Así, incluso en presencia de irregularidades percibidas, los ciudadanos no encuentran un entorno institucional o cultural propicio para ejercer control.

Figura 5.

Razones para no denunciar.



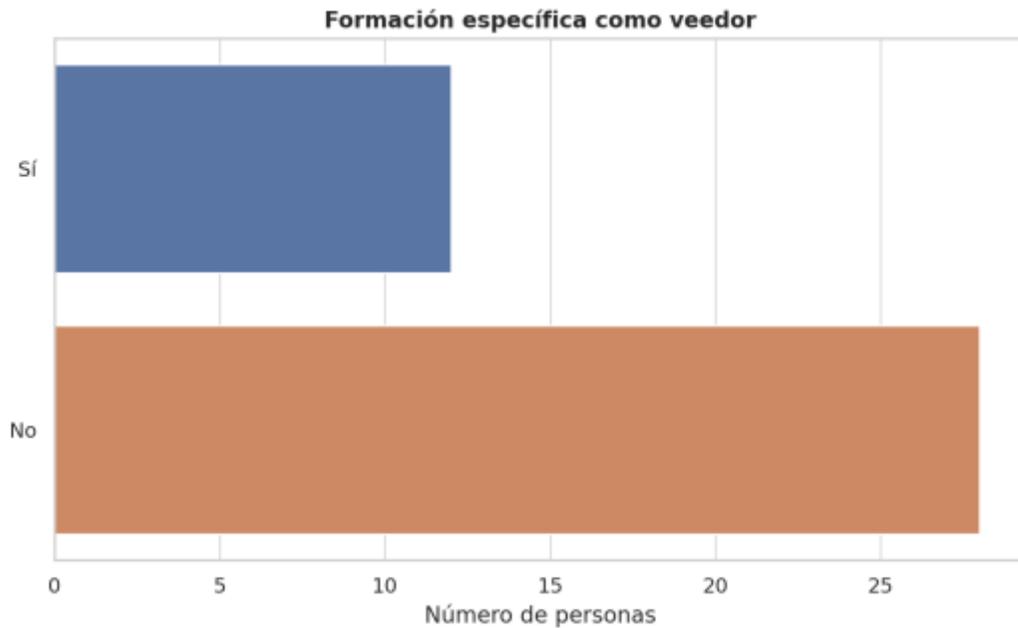
Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

8.3. Factores Facilitadores y Dificultadores del Control Social

Los hallazgos empíricos confirman la hipótesis planteada: los dos factores principales que limitan la eficacia del control social en Duitama son el acceso deficiente a información pública útil y las capacidades organizativas y técnicas limitadas de los veedores. La falta de formación especializada, el desconocimiento de instrumentos de vigilancia y la escasa articulación con entidades institucionales refuerzan esta condición estructural de debilidad.

Figura 6.

Formación específica como veedor.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de encuesta aplicada.

El análisis también destaca obstáculos culturales y subjetivos —como el miedo, la indiferencia y la desconfianza—, que se alinean con el diagnóstico de Zygmunt Bauman (2003) sobre la “modernidad líquida”, donde la fragmentación de los lazos sociales impide la consolidación de formas estables de acción colectiva.

La acción veedora se desarrolla, por tanto, en un entorno que combina restricciones institucionales (baja divulgación de información, escasa cooperación estatal), limitaciones formativas y una cultura política débilmente participativa.

9. Discusión General e Implicaciones

El análisis de los resultados obtenidos en este estudio permite desarrollar una discusión crítica sobre el papel de las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social en Duitama durante las vigencias 2022-2023. Esta discusión se enmarca en el diálogo entre los hallazgos empíricos, la hipótesis formulada y los fundamentos teóricos que sustentan el ejercicio de la participación ciudadana en el contexto colombiano.

En primer lugar, los datos muestran que, a pesar de contar con un marco normativo que reconoce el control social como un derecho y deber ciudadano (Constitución Política de 1991, Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014), las condiciones reales para su ejercicio en Duitama son profundamente limitadas. Las veedurías operan en un entorno de baja efectividad, caracterizado por participación intermitente, escasa formación técnica y reducida articulación institucional. Esto indica una brecha significativa entre el diseño normativo y la práctica ciudadana.

La hipótesis de que la baja eficacia de las veedurías se relaciona con dificultades de acceso a la información pública y capacidades limitadas fue confirmada. La totalidad de los encuestados señaló que la información pública no es clara ni cumple con estándares mínimos de calidad, lo cual dificulta ejercer una vigilancia efectiva. Este hallazgo dialoga directamente con los planteamientos de Sol Arriaza (2012), quien advierte que la participación ciudadana efectiva requiere condiciones institucionales y culturales que garanticen acceso real a información, recursos y canales de interlocución con el Estado.

Asimismo, las capacidades de los veedores se muestran frágiles. La mayoría carece de formación específica, lo que impide una apropiación técnica de su rol. Este déficit limita la

posibilidad de interpretar documentos contractuales, usar plataformas como SECOP II o realizar seguimientos rigurosos a los procesos administrativos. Tal como lo plantea Casola et al. (s.f.), la ciudadanía activa no solo requiere voluntad de participación, sino también el ejercicio pleno de derechos sociales, como el acceso a la educación y la información.

Desde una perspectiva sociocultural, los resultados también reflejan elementos de la “modernidad líquida” descrita por Bauman (2003), en la cual la participación cívica sostenida se ve obstaculizada por la fragmentación de los vínculos sociales, el individualismo y la desconfianza hacia las instituciones. La alta proporción de encuestados que señala el miedo y la desconfianza en la ley como motivos para no denunciar hallazgos es expresión de una cultura política que aún no valora plenamente el ejercicio del control ciudadano.

En consecuencia, las implicaciones del estudio apuntan a la necesidad urgente de fortalecer las condiciones estructurales que permitan el desarrollo efectivo del control social. Esto incluye:

- Políticas públicas locales que garanticen el acceso a la información pública de forma clara, oportuna y comprensible.
- Programas de formación continua para veedores, orientados a mejorar sus capacidades técnicas, legales y organizativas.
- Estrategias institucionales de articulación entre alcaldía, personería, veedurías y entes de control.
- Procesos pedagógicos y comunicativos que fomenten una cultura de participación activa, informada y crítica.

Finalmente, esta discusión sugiere que la eficacia de las veedurías no debe evaluarse únicamente por su existencia formal o su número, sino por su capacidad real para incidir en la gestión pública. En este sentido, el estudio revela que, en contextos como Duitama, el control social necesita ser acompañado, fortalecido y promovido por políticas integrales que reconozcan su valor como pilar de la democracia participativa.

Además, es indispensable replantear los marcos de acompañamiento institucional a las veedurías, reconociendo que su sostenibilidad depende no solo de la voluntad ciudadana, sino de una estructura de soporte técnico, jurídico y formativo que les permita cumplir su función de manera efectiva. La implementación de programas locales de formación ciudadana, el fortalecimiento de las oficinas de participación ciudadana en las administraciones municipales, y la articulación con organismos de control y organizaciones sociales, son pasos necesarios para transitar hacia un modelo de veeduría más proactivo, informado y articulado con la gestión pública.

Asimismo, las implicaciones de este análisis apuntan a la necesidad de resignificar el rol de las veedurías dentro del ecosistema democrático local. Esto implica no solo promover su uso como herramienta de vigilancia, sino también como mecanismo de diálogo y concertación entre la ciudadanía y el Estado. En este sentido, las veedurías pueden contribuir a reconstruir la confianza institucional, a dinamizar la transparencia en la administración pública y a empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones colectivas.

De ahí que cualquier intento por revitalizar el control social en Duitama y en otros contextos similares, debe comprenderse como una apuesta estratégica por la consolidación de una cultura democrática más robusta, inclusiva y sostenible.

10. CONCLUSIONES

10.1. Sobre el alcance de la participación

Durante las vigencias 2022-2023, la participación ciudadana en Duitama a través de las veedurías ciudadanas fue escasa y desarticulada. Aunque existen ciudadanos inscritos como veedores, la mayoría no ejerce funciones activas ni cuenta con formación técnica suficiente. El perfil predominante de los veedores es adulto mayor, con nivel educativo medio, lo que incide directamente en las limitaciones del ejercicio veedor. Las acciones se concentran en actividades informales, sin metodologías estructuradas ni uso eficaz de herramientas digitales o normativas.

10.2. Sobre la eficacia de las acciones

Las veedurías no han logrado una incidencia significativa en la gestión pública local. No se reportaron denuncias ni hallazgos durante el periodo estudiado, y existe una percepción generalizada de ineficiencia. Esta situación refleja no solo fallas internas en la organización de las veedurías, sino también debilidades institucionales en la garantía de condiciones para su funcionamiento efectivo.

10.3. Sobre los factores condicionantes

La limitada eficacia de las veedurías en Duitama está directamente relacionada con dos factores estructurales: el difícil acceso a información pública clara y útil, y la falta de capacidades técnicas y organizativas de los veedores. A esto se suman barreras culturales como el miedo, la apatía y la desconfianza en las instituciones, que refuerzan la débil apropiación ciudadana del control social.

10.4. Conclusión integradora

Las veedurías ciudadanas en Duitama, si bien cuentan con un respaldo normativo robusto y alineado con los principios constitucionales de participación y control social, no han logrado consolidarse como un mecanismo eficaz de vigilancia sobre la gestión pública. Este fenómeno no obedece a fallas en su diseño legal, sino a la existencia de brechas estructurales que limitan su funcionamiento. Entre estas brechas se destacan la insuficiencia de capacidades institucionales para apoyar y articular los ejercicios de veeduría, la falta de formación técnica y jurídica en los ciudadanos que asumen este rol, así como una cultura política aún incipiente en términos de participación ciudadana activa y sostenida.

La acción de las veedurías se encuentra entonces atrapada en un espacio intermedio entre el ideal normativo y la realidad operativa. Las dificultades en el acceso a la información pública, la limitada colaboración por parte de las entidades vigiladas, y la escasa difusión de los mecanismos disponibles para ejercer control social, refuerzan el debilitamiento de su impacto. Así, se perpetúa un ciclo en el que la participación ciudadana se convierte en una formalidad más que en una herramienta transformadora de la gestión pública local.

Para que las veedurías ciudadanas puedan convertirse en actores clave dentro de una democracia participativa, es indispensable avanzar hacia un fortalecimiento integral de sus condiciones de operación. Esto implica promover políticas públicas que garanticen su autonomía y protección, diseñar estrategias de formación continua para los veedores, crear incentivos para su sostenibilidad, y fomentar una cultura democrática basada en la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

11. RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones obtenidas y del análisis crítico de los factores que inciden en la acción de las veedurías ciudadanas en el municipio de Duitama, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el control social, mejorar la participación ciudadana y optimizar el impacto de las veedurías en la gestión pública local.

11.1. Fortalecimiento de Capacidades Ciudadanas

Se recomienda la creación y puesta en marcha de un programa permanente de formación para veedores ciudadanos, liderado por la Personería Municipal de Duitama, en articulación con instituciones como la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), universidades locales y organizaciones de la sociedad civil. Este programa debe contemplar:

- Capacitación en normatividad clave (Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014, Ley 80 de 1993).
- Uso de herramientas de vigilancia como el SECOP II y los portales de contratación pública.
- Desarrollo de habilidades en análisis de datos públicos, redacción de informes y derecho de petición.
- Estrategias de protección para quienes denuncien hallazgos o irregularidades.

11.2. Mejora del Acceso y Calidad de la Información Pública

Es prioritario que la Alcaldía Municipal de Duitama implemente medidas efectivas para garantizar el cumplimiento real de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014). Entre las acciones clave se sugiere:

Publicación oportuna y completa de información contractual, presupuestal y de ejecución en formatos abiertos y comprensibles.

Actualización constante del portal de transparencia institucional.

Establecimiento de un protocolo ágil para responder solicitudes de información ciudadana.

Capacitación interna a funcionarios sobre derechos de acceso y deberes de divulgación activa.

11.3. Fomento de la Articulación y Colaboración Institucional

Se propone la creación de una mesa interinstitucional permanente de participación y control social, integrada por representantes de la Alcaldía, la Personería, las veedurías ciudadanas, los entes de control y organizaciones comunitarias. Esta instancia deberá:

Generar espacios de diálogo periódico sobre hallazgos, problemáticas y propuestas.

Facilitar la coordinación de acciones preventivas o correctivas.

Establecer rutas de apoyo técnico y jurídico a las veedurías en su ejercicio de control.

11.4. Promoción de una Cultura de Transparencia y Participación

La consolidación del control social requiere de una ciudadanía informada, crítica y comprometida. Por ello, se recomienda:

Implementar campañas pedagógicas y comunicativas que visibilicen el rol de las veedurías, promuevan su legitimidad y motiven la participación ciudadana.

Incluir contenidos sobre participación, derechos ciudadanos y control social en los programas escolares, comunitarios y universitarios.

Utilizar medios comunitarios y redes sociales como canales estratégicos para difundir información de interés público y convocatorias a procesos de veeduría.

11.5. Futuras Líneas de Investigación

Finalmente, se sugiere avanzar en nuevas investigaciones que permitan profundizar el conocimiento sobre el impacto de las veedurías y el control social en contextos locales. Algunas líneas prioritarias incluyen:

- Evaluación de la incidencia de veedurías en sectores específicos como salud, educación o infraestructura.
- Estudios comparativos entre municipios de similares características demográficas y administrativas.
- Exploración del rol de las tecnologías digitales en la innovación del control social.
- Análisis de los factores psicosociales y culturales que afectan la disposición ciudadana a participar en veedurías.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bauman, Z. (2003). Modernidad líquida (M. Rosenberg & J. Arrambide Squirru, Trads.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 2000).

Bravo Aguilera, D. M. (2013). Hacia una veeduría ciudadana efectiva: Guía para el ejercicio de la veeduría ciudadana. Procuraduría General de la Nación.
https://www.procuraduria.gov.co/porta1/media/file/guia_veeduria.pdf

Casola, N. L., Galli, A. D., Ippolito, M. L., Sagol, C. G., & Valle, J. E. (s.f.). Construcción de la ciudadanía III. Santillana.

Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Colombia. (1993, octubre 28). Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial, (41.094).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=276>

Colombia. (2003, noviembre 19). Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Diario Oficial, (45.376).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10641>

Colombia. (2014, marzo 6). Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, (49.084).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2019). Abecé: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/Transparencia/ABC-LEY-DE->

TRANSPARENCIA

Sol Arriaza, R. (Ed.). (2012). El desafío de la participación ciudadana en el Estado democrático de derecho: Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los Estados centroamericanos. FLACSO Costa Rica.